



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.301
12 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 301ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 26 de enero de 1996, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

En ausencia de la Sra. Corti, la Sra. Aouij, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Segundo informe periódico de Bélgica (continuación) (CEDAW/C/BEL/2)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Paternottre, la Sra. Franken y la Sra. De Wiest (Bélgica) toman asiento como participantes a la Mesa del Comité.

2. La Sra. PATERNOTTRE (Bélgica), continuando las respuestas de su delegación a las preguntas planteadas por las expertas, dice que las mujeres de las zonas rurales disfrutan de los mismos derechos, servicios y prestaciones sociales que los demás ciudadanos belgas. El problema de las esposas de los agricultores y otras mujeres que ayudan a sus maridos en sus ocupaciones tiene sus raíces en la estructura de la seguridad social y de lo que se conoce como derechos derivados. Las aportaciones normales a la seguridad social de un trabajador también incluyen cobertura para el cónyuge y los hijos. Por consiguiente, el cónyuge no tiene incentivos para hacer aportaciones independientes, situación que crea ciertas dificultades, no siendo la menor de las cuales el caer en la indigencia, si la pareja se separa. Por lo demás, el sistema de seguridad social está basado en el modelo tradicional en que el marido sale a trabajar mientras la esposa se queda en casa para hacer las labores hogareñas y criar a los hijos. Sin embargo, a medida que más y más mujeres se unen a la fuerza laboral, ese modelo se vuelve cada vez más inadecuado.

3. Pasando a las preguntas planteadas en relación con el artículo 16, la oradora dice que la ley de 19 de enero de 1990 redujo la edad en que se alcanza la mayoría de 21 a 18 años y dispone que tanto hombres como mujeres pueden contraer matrimonio legalmente a esa edad.

4. El régimen fiscal en Bélgica también se basa en el modelo tradicional de la familia. La enmienda de 1988 a la legislación pertinente dispone la introducción de una deducción por matrimonio y la cesación del sistema anterior, con arreglo al cual los ingresos combinados de los cónyuges estaban sujetos a tributación. Sin embargo, algunos críticos han alegado que la deducción por matrimonio discrimina contra las mujeres solteras.

5. Cuando una pareja que está en proceso de divorcio no puede llegar a un acuerdo sobre quién debería tener la custodia de los hijos, el asunto se resuelve en los tribunales. Los padres a los que no se concede la custodia pueden apelar de la decisión del tribunal ante un tribunal superior. Al adoptar una decisión el juez recurre a criterios objetivos, como por ejemplo si el estilo de vida del cónyuge que trata de obtener la custodia es compatible con la educación del niño y qué es lo que redundaría en el interés superior del niño. La ley también dispone derechos de visita para los padres y los abuelos. Además, la comunidad francesa, a título experimental, ha dispuesto lugares de reunión neutrales en que los hijos puedan tener acceso a ambos padres, cuando éstos se hallen en conflicto entre sí.

6. La transmisión del apellido a los hijos se rige por el artículo 335 del Código Civil. Un niño de quien sólo se haya establecido la filiación materna lleva el apellido de la madre. Un niño del que sólo se haya establecido la filiación paterna, o del que se hayan establecido la filiación paterna y la materna, lleva el apellido del padre, a menos que el padre hubiera estado casado con otra mujer en el momento de haberse concebido al niño.

7. La PRESIDENTA acoge con agrado las amplias respuestas dadas por la delegación de Bélgica y la voluntad política que se evidencia en los programas y las políticas adoptados para promover la igualdad de oportunidades para la mujer, inclusive en la esfera del empleo, y el aumento de la participación de mujeres en los niveles de adopción de decisiones. A ese respecto, le complace a la Presidenta que Bélgica haya retirado sus reservas a la Convención. La Presidenta subraya el importante aporte que pueden hacer los medios de información social en lo referente a modificar sus percepciones comunes de los papeles atribuidos a los géneros.

8. La Sra. OUEDRAOGO dice que le complace sobremanera el informe que trata extensamente de las medidas jurídicas y prácticas que se han adoptado para fomentar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad belga. La oradora acoge con agrado la decisión de Bélgica de retirar sus reservas a la Convención y elogia al país por sus ejemplares políticas poscoloniales tanto en lo que se refiere a sus relaciones con África como a su trato de los nacionales africanos en Bélgica.

9. Sin embargo, el informe podría haber sido más concreto en lo relativo a la información que se proporciona con arreglo a ciertos artículos de la Convención. Siempre es bien acogida una mayor transparencia, puesto que la discriminación contra la mujer persiste en algunas formas incluso en países sumamente desarrollados. Esa situación sólo puede remediarse mediante una mayor participación de la mujer en todos los niveles de la vida social, política y económica del Estado.

10. La Sra. BARE dice que le complace enterarse de la representación de amplia base de que gozan las mujeres y los jóvenes en los diversos niveles de la democrática y pluralista sociedad de Bélgica. También complace observar que no sólo hay financiación adecuada para el mecanismo nacional de protección de los derechos de la mujer, sino que la comunidad flamenca pueda influir en los presupuestos de otros ministerios cuya labor afecta a los programas relativos a la mujer. Sin embargo, si bien elogia los esfuerzos que se realizan para asegurarse de que la población migratoria disfrute de los mismos derechos que los ciudadanos belgas, la oradora se pregunta qué programas se han implantado para acelerar el proceso de transculturación en lo relativo a enseñanza, integración social y empleo.

11. La Sra. HARTONO dice que el Ministerio de Igualdad de Oportunidades representa un mecanismo innovador para el logro de la igualdad de oportunidades para la mujer en Bélgica. Sin embargo, se pregunta si el Ministerio es de la misma categoría que otros ministerios o de categoría inferior y si tiene las facultades para ejecutar políticas.

12. Para la oradora sería bien acogida información respecto de cómo se compara la situación de la mujer en la parte de Bélgica de habla flamenca con la

situación en los Países Bajos y si hay publicaciones para la mujer en idioma neerlandés.

13. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING agradece a la delegación de Bélgica por la abundancia de información que figura en su perceptivo y franco informe. Sin embargo, dado lo tardío de la presentación de la información, podría haber servido de base para el tercer informe periódico de ese país, con lo que se aceleraría la labor de Bélgica y del Comité. La situación jurídica de la mujer en Bélgica en verdad es muy clara; quizás se podría haber prestado mayor atención a la situación de facto con respecto a la aplicación de las disposiciones legislativas.

14. Con respecto a los proyectos experimentales en las esferas de la adopción de medidas positivas y la enseñanza, probablemente es hora de que ciertos resultados adquieran fuerza de ley. Además, dadas las diferencias que existen entre las diversas regiones del país, el Gobierno central podría desempeñar una función de supervisión provechosa a fin de impedir las discrepancias en el trato de la mujer.

15. Pasando a aspectos más concretos del informe, la oradora dice que quizás haya cierto grado de discriminación oculta en la esfera de la seguridad social y la tributación entre las mujeres que han optado por dedicarse a las labores domésticas y las que han optado por trabajar fuera del hogar, lo que ya no es apropiado. La cuestión real relativa a las mujeres en las esferas de empleo no tradicionales es la discrepancia en los salarios, y la oradora se complace en ver que el Gobierno se está ocupando de la reclasificación de los empleos.

16. Con respecto a la interrupción del embarazo, la oradora se pregunta si el proceso de documentación protege la intimidad de una mujer y si la orientación que se presta se ajusta a las necesidades de cada mujer o se ciñe a una ideología determinada.

Artículo 4

17. La Sra. MAKINEN sugiere que el Gobierno de Bélgica debería aplicar medidas especiales de carácter temporal para brindar igualdad de oportunidades de empleo para las mujeres en el sector privado al igual que en el sector público. La oradora observa que muy pocas mujeres participan en política y sugiere que la fijación de un cupo podría ser un medio eficaz de aumentar el número de mujeres que ocupan cargos políticos.

18. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta si los fallos de los tribunales en casos de adopción de medidas positivas han tenido efecto sobre la opinión pública. En el próximo informe convendría facilitar mayor información sobre la división de responsabilidades familiares y la evaluación de los resultados de las campañas de sensibilización, ya que las estadísticas sobre el uso del tiempo por hombres y mujeres son muy útiles para demostrar el valor del trabajo no remunerado de la mujer. La oradora también se interesaría en conocer los resultados de la nueva legislación sobre la trata de personas y si se dispone de nueva información sobre la lucha contra la feminización de la pobreza.

19. La Sra. ABAKA dice que los programas de adopción de medidas positivas de Bélgica serían útiles como modelo para otros Estados partes. Expresa la

esperanza de que en el próximo informe el Comité pueda tener mayor información sobre cómo les va a las mujeres en la minoría germanoparlante.

Artículo 5

20. La Sra. CORTI elogia al Gobierno de Bélgica por el progreso que se está realizando en la lucha contra la violencia hacia la mujer y en mejorar la imagen de la mujer en los medios de información social. Se interesaría en saber cómo han respondido las comunidades africana y del África septentrional a las nuevas leyes en esas esferas. Son encomiables los esfuerzos para proporcionar formas femeninas de las denominaciones profesionales y podrían ser emulados por otros países.

21. La Sra. BARE desea saber si hay diferencia en la forma en que se trata el hostigamiento sexual en los sectores privado y público y si la legislación ha ayudado a reducir el número de denuncias.

22. La Sra. CARTWRIGHT observa que la falta de comprensión de la dinámica de la violencia doméstica a menudo hace difícil encausar dichos casos con éxito, y se pregunta si hay programas de capacitación sobre la cuestión para los jueces y los funcionarios judiciales.

Artículo 6

23. La Sra. JAVATE DE DIOS elogia al Gobierno de Bélgica por retirar su reserva a la Convención y dice que acogería con agrado mayores pormenores sobre la coordinación de programas para el adelanto de la mujer entre las diversas comunidades lingüísticas y culturales. En el próximo informe, sería interesante tener información respecto de los efectos sobre los hombres de los programas de educación y sensibilización sobre la violencia hacia la mujer.

Artículo 10

24. La Sra. OUEDRAOGO dice que se interesaría en saber si se están haciendo esfuerzos por reevaluar las actitudes hacia los profesiones que tradicionalmente atraen a las mujeres, como la asistencia social y la enfermería, y si se prevé realizar campañas para introducir a los varones en dichas esferas.

Artículo 11

25. La Sra. BARE desea informarse del éxito de los programas de readiestramiento para los desempleados, y si las mujeres nuevamente tienden a concentrarse en sectores de bajos salarios. Pregunta si hay programas para las mujeres que desean trabajar por cuenta propia.

26. La Sra. SATO pregunta a qué obedece el hecho de que la tasa de desempleo sea apreciablemente mayor entre las mujeres que entre los hombres y qué medidas, de haberlas, se proyectan para aumentar las oportunidades de empleo para la mujer.

27. La Sra. AYKOR observa que las mujeres corresponden a una proporción muy elevada - casi el 90% - de los trabajadores a jornada parcial en el Estado cuyo informe se examina. Pregunta si esas mujeres han encontrado necesario combinar

más de un empleo a fin de obtener suficientes ingresos y cómo se definen los empleos a jornada parcial. Con respecto al elevado nivel de desempleo entre las mujeres, la oradora desea saber si el Gobierno está alentando a las mujeres a iniciar sus propias empresas.

28. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si se han realizado estudios que confirmen la afirmación de que las mujeres no tropiezan con discriminación cuando solicitan crédito. Debe alentarse la actividad empresarial por parte de las mujeres, ya que las mujeres empresarias que logran éxito son valiosos ejemplos. El crédito es una vía importante para el logro de ese éxito.

29. Con respecto a la situación de las mujeres en las zonas rurales (artículo 14), en el informe debería haber figurado información y estadísticas más detalladas sobre cuestiones como los ingresos comparativos de los hombres y las mujeres en el campo y el derecho de propiedad. Dada la mayor vulnerabilidad de las mujeres en las zonas rurales, en que los estereotipos relativos al género son más persistentes, sus problemas merecen mayor atención.

30. La oradora pregunta sobre la actitud para con las familias monoparentales, y desea saber si la delegación de Bélgica puede facilitar estadísticas sobre la tasa de divorcios y la edad media a la que las mujeres contraen matrimonio. Con respecto a la cuestión de la repartición de las tareas domésticas, pregunta si ha habido avances positivos en los años recientes.

31. La PRESIDENTA pregunta hasta qué punto las percepciones sobre la mujer entre los grupos inmigrantes en Bélgica reflejan las que predominan en sus países de origen. ¿Se toleran aún prácticas tradicionales como la circuncisión femenina y la poligamia?

32. La Sra. PATERNOTTRE (Bélgica) dice que, al redactar el informe, su delegación se empeñó en corregir las insuficiencias que había señalado el Comité en el primer informe periódico y compuso un documento tan completo como era posible. En particular, su delegación tuvo presente la crítica de que el primer informe no contenía suficientes pruebas sólidas del éxito de las medidas en materia de igualdad de oportunidades. Sin embargo, desde que se presentó el informe en 1991, ha habido muchas novedades en la sociedad belga y, como resultado, las respuestas de su delegación a las preguntas escritas del Comité son un tanto extensas. Su delegación estimó que era inadecuado preparar un tercer informe periódico, aunque ya se ha cumplido el plazo para su presentación, en tanto que el segundo informe periódico aún está a la espera de su examen.

33. La Sra. CORTI dice que es lamentable que, debido a restricciones de tiempo, a menudo haya largos retardos entre la presentación y el examen de los informes. Los Estados partes en la Convención que son miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer deberían instar a ese órgano a que conceda al Comité mayor tiempo para sus reuniones.

34. La Sra. PATERNOTTRE (Bélgica), en respuesta a la pregunta sobre los programas docentes para mujeres inmigrantes con dificultades de idioma, dice que Bélgica ha participado en el programa de nuevas oportunidades para las mujeres de la Unión Europea destinado a impartir readiestramiento a las mujeres en situación desfavorecida, en particular las que carecen de educación básica.

Muchas mujeres inmigrantes se han beneficiado de ese programa. El Gobierno federal actualmente está elaborando una serie de folletos de información destinados a prestar asistencia a las empresas que deseen establecer programas de capacitación para mujeres de esos grupos. Además, las tres comunidades han introducido sus propios programas lingüísticos para mujeres inmigrantes.

35. Pasando a las preguntas sobre la política de Bélgica en materia de igualdad de oportunidades y los mecanismos para su ejecución, la oradora afirma que los ministerios de igualdad de oportunidades a nivel federal y de las comunidades son ministerios de primer orden. No cabe duda de que los mecanismos de igualdad de oportunidades de Bélgica son complejos, pero eso es inevitable dada la complejidad de la estructura federal. Además, a medida que ha aumentado la financiación de las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades, los proyectos se han multiplicado. Con respecto a la sugerencia de que podría crearse un órgano federal para supervisar la política en materia de igualdad de oportunidades a nivel de las comunidades, dicha medida sería contraria al principio de autonomía local en que está basada la democracia belga. Si bien la estructura federal de Bélgica es relativamente nueva y la oradora está consciente del riesgo de que los derechos de la mujer podrían progresar a ritmos dispares, considera que la riqueza y la diversidad de las tres comunidades lingüísticas son un factor positivo. Ya existen muchos ejemplos de cooperación intercomunal en la esfera de los derechos de la mujer.

36. La delegación de Bélgica ha tomado nota de las observaciones del Comité sobre posible discriminación en las esferas de la seguridad social y la tributación. Esa cuestión se somete a constante escrutinio en Bélgica y, en cierta medida, la Unión Europea actúa como vigilante, ya que el Gobierno de Bélgica está obligado a adaptar su propia legislación para avenirse a las directrices de la Unión en esas esferas.

37. En respuesta a preguntas sobre las disparidades entre la remuneración de los hombres y la de las mujeres, la oradora dice que su delegación reconoce que la solución a ese problema no estriba en obligar a las mujeres a buscar empleos no tradicionales, sino en reclasificar las profesiones en que las mujeres superan en número a los hombres para velar por que los conocimientos y la competencia que se necesitan se reflejen en la especificación del cargo y el monto de la remuneración. Por ejemplo, en el sector de la atención de la salud, los paramédicos, la mayoría de los cuales son hombres, perciben mayores sueldos que las enfermeras, aunque los conocimientos y la competencia que se necesitan son los mismos. Se están elaborando nuevas especificaciones de los empleos en cooperación con los patronos y los sindicatos de trabajadores sanitarios a fin de corregir esa disparidad.

38. Con respecto a la cuestión de los apellidos, es verdad que la práctica de transmitir el apellido del padre a los hijos es discriminatoria, pero se están examinando otras posibilidades. Las mujeres pueden conservar su propio apellido luego del matrimonio.

39. Con respecto a la cuestión del aborto, la oradora dice que se garantiza el anonimato a las mujeres que solicitan la interrupción del embarazo, puesto que las normas de confidencialidad médica prohíben a los médicos revelar el nombre de un paciente. Al solicitar un reembolso por el costo de una interrupción, los pacientes utilizan una clave que designa diversos procedimientos además del

aborto. Los médicos tienen derecho a negarse a realizar un aborto por razones morales, pero deben hacerlo durante la primera consulta para dar a la paciente suficiente tiempo para buscar otro profesional. En todas las zonas del país ahora existe por lo menos un centro en que se practica el aborto.

40. Con respecto a los cupos legislativos, la oradora dice que se considera que un tercio es el mínimo de eficacia y que, una vez que se logre ese objetivo, habrá más mujeres en el Parlamento para aprobar legislación.

41. Se ha suscitado una interesante interrogante sobre la adopción de medidas positivas y, a ese respecto, merece destacarse un fallo dictado por el Tribunal de Justicia Europeo en Luxemburgo: se falló que la adopción de medidas positivas en Alemania era discriminatoria contra los hombres. Ello provocó un debate en la Unión Europea sobre la interpretación restrictiva del fallo. Éste realmente no es aplicable en Bélgica, ya que dicho país no tiene el mismo tipo de legislación.

42. Aún es demasiado pronto para evaluar los efectos de la campaña para alentar la repartición de las tareas domésticas; la oradora está segura de que se necesitarán varias campañas para lograr un cambio real. Sin embargo, se está debatiendo la cuestión y tanto hombres como mujeres han respondido a la campaña. La oradora dice que no tiene estadísticas sobre el uso del tiempo que pudieran demostrar el valor del trabajo no remunerado de la mujer.

43. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que desea aclarar el fallo dictado por el Tribunal de Justicia Europeo. Varios estados alemanes han promulgado legislación que dispone que, cuando haya dos solicitantes igualmente idóneos para un puesto en el sector público, siendo uno un hombre y el otro una mujer, se debería dar preferencia a la mujer, a fin de aumentar el número de mujeres en los cargos más altos. Esa práctica fue la que se declaró ilegal.

44. La Sra. DE WIEST (Bélgica) dice que la cuestión de las condiciones de trabajo y la división del trabajo dista de haberse resuelto. Investigaciones sobre las condiciones de trabajo han demostrado que el estrés es la razón del 10% de las ausencias del trabajo. Se ha demostrado que las mujeres son 2,3 veces más susceptibles al estrés que los hombres.

45. En relación con la trata de personas, la oradora dice que se ha reconocido la existencia del problema. El problema de la prostitución también se está abordando en los medios de información social, al igual que el de la pedofilia. No se dispone de cifras fidedignas, pero se ha acrecentado la conciencia de esos problemas.

46. La Sra. PATERNOTTRE (Bélgica) dice que no se ha descuidado a la minoría germanoparlante. Esa comunidad estuvo representada en la delegación belga a Beijing, y también está representada en el Consejo de Igualdad de Oportunidades. Las actas del Consejo se traducen al alemán.

47. Hablando en relación con el artículo 5, y con especial referencia al problema de la violencia en la comunidad del África septentrional, la oradora dice que esa comunidad es destinataria de una campaña de información especial. Las mismas normas se aplican a todos en Bélgica, cualquiera que sea su origen étnico, y la poligamia es ilegal.

48. Con respecto a la cuestión del hostigamiento sexual y la existencia de dos conjuntos de decretos que se referían a la empresa pública y a la privada, la oradora dice que el Real Decreto sobre el sector privado disponía que se revisaran las normas de trabajo y se presentaran al Ministerio Federal del Empleo y el Trabajo. El Consejo de la Empresa Pública está encargado de adoptar decisiones relativas al sector público. A pesar de los dos conjuntos de decretos, los principios y las normas son los mismos.

49. Con respecto a la justicia y el problema de la comprensión de la dinámica de la violencia familiar, la oradora desea remitir al Comité al siguiente informe, ya que es un tema cuyo tratamiento requiere mucho tiempo. Se está llevando a cabo una labor de información y capacitación en ese ámbito, pero la situación está en evolución. El efecto de la violencia sobre el transgresor también se tratará en el informe siguiente.

50. La Sra. DE WIEST (Bélgica), hablando sobre la cuestión de las minorías étnicas, dice que la comunidad francoparlante está particularmente interesada en promover medidas para incrementar el grado de la emancipación y la integración de las mujeres de procedencia extranjera, en un espíritu que respeta el diálogo intercomunal. Bélgica tradicionalmente ha recibido un gran número de inmigrantes del Magreb, y es innegable que esa comunidad enfrenta un gran número de problemas. Habida cuenta de las elevadas tasas de analfabetismo entre las mujeres de procedencia extranjera, se han organizado cursos especialmente para atender sus necesidades. También se ha creado un gran número de comités de amistad, que especialmente apuntan a las mujeres de origen argelino. Se ha realizado un gran número de actividades innovadoras entre las jóvenes procedentes del África septentrional, en la esperanza de que se pueda crear una red que pueda resolver los problemas mediante el debate. No ha sido posible hasta el momento evaluar los efectos de dichas actividades.

51. La Sra. PATERNOTTRE (Bélgica), en respuesta a una pregunta sobre el artículo 10, dice que es preciso reevaluar las aptitudes hacia diversas profesiones. La reciente campaña para atraer a los jóvenes a la profesión de enfermería ha estado destinada a las muchachas y los muchachos por igual.

52. Refiriéndose al artículo 11, la oradora dice que las personas que vuelven a buscar un empleo a menudo tropiezan con dificultades. Necesitan mayores oportunidades de empleo y debería haber medidas especiales que tuvieran en cuenta la interrupción de las carreras. Sólo hay medidas generales, y no concretas, para alentar a las mujeres a volverse financieramente independientes. Con respecto a las diferencias en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres, la oradora dice que el desempleo entre las mujeres es de carácter más estructural que el de los hombres. En los sectores que emplean mayor número de mujeres por lo general no existe una estructura determinada de las carreras. Por consiguiente, las mujeres jóvenes están en competencia en busca de empleo con mujeres de mayor edad que básicamente son igualmente idóneas. Ello no ocurre tanto en el caso de los hombres.

53. Con respecto a la agricultura, la oradora observa que el Comité ha solicitado bastante información. Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres de poseer y heredar tierras y muchas mujeres en el sector agrícola participan activamente en organizaciones que tratan de defender sus derechos.

54. Con respecto a las preguntas relacionadas con el artículo 16, la oradora dice que 20 años atrás la condición de ser padre único conllevaba un estigma. Sin embargo, en la actualidad se considera perfectamente normal en todas las clases. El divorcio va en aumento; en el informe figuran cifras exactas. Debido a las exigencias de la enseñanza y la dificultad de hallar empleo, tanto hombres como mujeres contraen matrimonio a edad más tardía.

55. Con respecto a la comunidad extranjera, la oradora dice que la legislación nacional se aplica a todos por igual.

56. Con respecto a los trabajadores a jornada parcial, la oradora concuerda en que hay un gran número de mujeres incluidas en esa categoría. Es perfectamente legal tener varios empleos de jornada parcial al mismo tiempo, y todos los trabajadores están protegidos por igual por la seguridad social.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.